

07 de julio de 2023
Circular N°SSRP-020-2023

Señores
Gerentes Generales
Compañías de Seguros

REF.: Titularidad Accionaria

Estimados Señores (as) Gerentes:

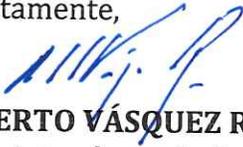
Con el objetivo de mantener todos los registros actualizados, esta Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, considera oportuno y con base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 12 de 3 de abril de 2012, "titularidad accionaria", que se remita mediante nota formal, la estructura accionaria actualizada de la compañía a su cargo con sus respectivos porcentajes, hasta llegar a la persona natural.

Como ente regulador, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros debe velar y fiscalizar que sus regulados mantengan sus acciones, en figuras jurídicas que permitan conocer quién es el beneficiario final, en consideración con el numeral 4 del artículo 40 de la Ley N° 12 de 2012.

Para aquellas compañías que sí requieran hacer cambios a sus estructuras accionarias, agradecemos enviar sus respectivas solicitudes, con la documentación requerida para cada caso.

Sin otro particular,

Atentamente,


ALBERTO VÁSQUEZ REYES
Superintendente de Seguros y
Reaseguros de Panamá




YN/